

RESOLUCION N° RL-252

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4575 de 11 de Abril de 1975,

CONSIDERANDO:

Que el 29 de abril de 1975 se ha otorgado ante el Notario 2° de este cantón, doctor Jorge Jara Grau, la escritura pública de rectificación de la de reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "AEROTURISMO SAVAC C. LTDA.";

Que los señores Sucre Pérez Baquerizo y Antonio Orrantía Vernaza, Presidente y Gerente, respectivamente de dicha sociedad, según se ha acreditado, han presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la rectificación de las reformas de la misma;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la rectificación de la escritura de reforma de los estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "AEROTURISMO SAVAC C. LTDA.";

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 29 de abril de 1975, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 129 y 25 de la Ley de Compañías; b) ponga las notas de referencia que dispone el Inciso Primero del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) cumpla con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

ARTICULO CUARTO.-Disponer que el Notario 2º tome razón de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matriz de las otorgadas el 14 de mayo de 1968 y 3 de mayo de 1971, por las cuales se constituyó la compañía y se aumentó el capital y reformó los estatutos, respectivamente, igualmente que el Notario 3º, doctor Miguel Falconi, tome razón de la escritura que se otorgó el 14 de abril de 1973, por la cual se reformaron los estatutos sociales.

Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veintitres de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



[Handwritten signature]

Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS



Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veintitres días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco. LO CERTIFICO.

[Large handwritten signature]
Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

Resolc. N° RL-252
Rectificación de la de Reforma de Estatutos
"AEROTURISMO SAVAC C. LTDA."
Guayaquil, 23 de mayo/75

gau.

Certifica: que con fecha de hoy queda inscrita la Resolución anterior de fojas 8.373 a 8.378, número 1.952 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.643 del Repertorio. Guayaquil, diez de Junio de mil novecientos setenta y cinco.

ta y cinco. El Registrador Mercantil.

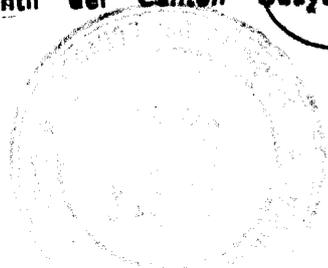
[Handwritten signature]

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifica: que se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 6.226 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y ocho; 6.050 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y uno; y, 6.108 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y tres. A los márgenes de la inscripciones correspondientes. -Guayaquil, diez de Junio de mil novecientos setenta y cinco
El Registrador Mercantil.

[Handwritten signature]

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Large handwritten signature]

Certifica: que con fecha de hoy queda inactiva la Resolución anterior de fojas 8.373 a 8.378, número 1.922 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.643 del Repertorio. Guayaquil, diez de Junio de mil novecientos setenta y cinco